



En este documento se detalla el Convenio de colaboración entre la Sociedad Mexicana de Investigación y Divulgación de la Educación Matemática (en adelante SOMIDEM) y la Sociedad Española de Investigación en Educación Matemática (en adelante SEIEM), el cual fue acordado el 7 de septiembre de 2023 en la Universidad de La Rioja, en Logroño, España.

Convenio de Colaboración

Este convenio entre la SOMIDEM y la SEIEM, en adelante denominadas como las organizaciones, tiene la finalidad de apoyar, reforzar y desarrollar la investigación sobre Educación Matemática en México y en España.

1. Explicitación de objetivos

Son objetivos de este convenio:

- a) Promover el desarrollo de la investigación sobre Educación Matemática en México y en España.
- b) Definir áreas y formas de colaboración entre la SOMIDEM y la SEIEM.

2. Ámbito de colaboración

Las áreas de actividad y modalidades de colaboración previstas en este convenio son las siguientes:

a) Publicaciones

Con el objetivo de incrementar la publicación de artículos de investigación, en revistas o libros por parte de los asociados de ambas organizaciones se propone:

- Promover la edición conjunta de publicaciones.
- Motivar la colaboración en publicaciones entre asociados de ambas organizaciones.
- Estimular, entre los miembros de ambas organizaciones, la lectura de las revistas Educación Matemática y Avances de Investigación en Educación Matemática, auspiciadas por la SOMIDEM y la SEIEM, respectivamente y, en su caso, considerar la citación de sus publicaciones.



b) Encuentros

Con el objetivo de compartir y debatir los avances académicos entre los asociados de ambas organizaciones se propone:

- Favorecer la participación de miembros de cada una de las organizaciones en encuentros organizados o promovidos por estas.
- Promover la organización conjunta de encuentros regulares como conferencias, coloquios, y sesiones de trabajo con especialistas.

c) Grupos de trabajo

Con el objetivo de unir esfuerzos para profundizar en distintas líneas de investigación y acciones de trabajo que se desarrollen en el seno de ambas organizaciones se propone:

- Promover la constitución de grupos de trabajo mixtos para el estudio de temáticas de interés reconocido.
- Promover la incorporación de miembros de una asociación en los grupos de trabajo existentes en la otra organización.

d) Difusión de la investigación

Con el objetivo de mantenerse actualizados en lo que respecta a los desarrollos académicos realizados en ambas organizaciones se propone:

- Incentivar el intercambio y la difusión de trabajos de investigación realizados en los dos países.

e) Divulgación de actividades

Con el objetivo de que las iniciativas de cada organización logren comunicarse a un público más amplio, se propone:

- Dar publicidad, en los medios de difusión y comunicación de una organización, a las iniciativas llevadas a cabo por la otra organización.

3. Igualdad de tratamiento de los socios

Los socios de cada organización se beneficiarán de condiciones de tratamiento idénticas a las de los socios de la otra organización, para las actuaciones en el ámbito descrito en el punto número dos de este convenio. Esto no supone, a priori, que los miembros de una sociedad sean considerados miembros de la otra a efectos de pago de cuotas o inscripciones reducidas cuando estas así se establezcan.



4. Articulación organizativa

Con el fin de concretar la colaboración prevista en este convenio, deberá incrementarse la comunicación periódica entre las dos organizaciones. Para este fin ambas organizaciones designarán a una persona de entre sus miembros para impulsar los ámbitos y actuaciones de colaboración.

5. Revisión y denuncia

El convenio será válido por un año y se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone a ello explícitamente. Por iniciativa de cualquiera de las partes, el convenio podrá ser revisado en cualquier momento.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman electrónicamente el presente convenio.

Presidenta de la SOMIDEM

Presidenta de la SEIEM

Dra. María del Socorro García
González

Dra. Nuria de los Ángeles Climent
Rodríguez

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	Convenio_SOMIDEM-_SEIEM_firmado.pdf
Identificador único del documento	4134f8d4edbee6525377bf70b5647dcbef07dfac5c7ed87baf3a0c34ca16d72a
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 02/10/2023, 13:32:41 UTC
Documento creado por	somidem2023@gmail.com
Número de páginas	3

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	SOCIEDAD MEXICANA DE INVESTIGACION Y DIVULGACION DE LA EDUCACION
RFC	MID131003F74
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000507209379
Firma electrónica	RjPMs+z7Wf+noAptBN5E/Axx2rnnUgWTdjIRnvvh/7aC7F8VKGjgun7ytwQuEO2D4FC5VKtRbEIBG FqwwVuJkc9S8daAjxyoc2m1jvTDP1G/wTuJ7H8PeowmteSlavG3vaPwmBN36nmslQ6jksdq+yCeKj JWJKxrDpJc/mG8nZb1aBv4J0KK3qiDqcrHRP10ZJAJli9kr+wjdzqVpaHV2z/dSYfy77cwx2VNqgGF ss9B9nC+iJM52yiBcwmTNcJlaWAQj/NYL1P0x/HMGBUMZgZrzCGGzwp0Cc6qFx212zBHWT9xC mK1DawvNwHNXKf9YxSEOQi2V5+wmh+jh+gy2A==
Fecha de firma	02/10/2023, 13:32:34 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página

<https://app.mifiel.com/verify/VZSrNXjDft>.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.